

23. Soldado E. A. Company Campins, Sebastián, Destacamento de Son Rullán.
24. Cabo alumno Córdoba Lucas, Julio Angel, Academia General Básica de Suboficiales (Trem-Lérida).
25. Soldado E. A. Díaz Carvajal, Joaquín, del Aeródromo Militar de Tablada.
26. Paisano Díaz Ledesma, Luis Miguel.
27. Paisano Díaz Vidal, Emilio Luis.
28. Cabo alumno Duarte Ruiz, Juan, de la Academia General Básica de Suboficiales (Trem-Lérida).
29. Cabo E. A. Enriquez Orozco, Julio, Cuartel General del Aire (Madrid).
30. Paisano Espinazo Molina-Estrella, Juan Francisco.
31. Soldado E. A. Fernández García, Luis, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.
32. Sold. asp. E. A. Fernández Mateos, Eduardo, del Centro de Selección de la Academia General del Aire.
33. Paisano Fernández García-Moreno, Ignacio.
34. Paisano Fuente Lupión, Francisco Javier de la.
35. Paisano García Díaz, Francisco Javier.
36. Paisano García López, Enrique Santiago.
37. Sold. asp. E. A. García Sancho, Gregorio, del Centro de Selección de la Academia General del Aire.
38. Paisano Gil González, Francisco José.
39. Soldado E. A. Gil San Julián, Antonio Jesús, del Cuartel General del MATAC.
40. Paisano Girón de Medrano, Iñigo.
41. Cabo E. A. Gómez Amor, Vicente, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.
42. Paisano González Márquez, Javier José.
43. Paisano González Yepes, José Angel.
44. Paisano Hacha Pérez, Félix.
45. Paisano Hernández Alvarez, Juan José.
46. Paisano Lafuente Pérez, Francisco Armando.
47. Paisano López Arceo, Joaquín Gerardo.
48. Paisano López Gómez, Julián Eduardo.
49. Soldado E. T. López Ortega, Pedro Vicente, del Grupo Regional de Intendencia.
50. Paisano López de Rivas, Angel.
51. Paisano Losa Pérez, Oscar.
52. Paisano Luis Casís, José Julián.
53. Paisano Lunar Bravo, Jesús Felipe.
54. Cabo E. A. Llanos Uña, Francisco José, del Ala de Alerta y Control.
55. Paisano Manjavacas Garrido, Manuel.
56. Paisano Mares Martín, Antonio Francisco.
57. Paisano Márquez Díez, José Antonio.
58. Paisano Martínez Aguilar, Felipe Andrés.
59. Paisano Martínez Cegarra, José Luis.
60. Cabo primero E. A. Martínez González, Miguel Angel, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.
61. Soldado E. A. Mateo Macías, Miguel Angel, del Ala número 35.
62. Cabo E. A. Mezquita Fernández de la Cruz, Julio, del Grupo del Cuartel General del MATAC.
63. Paisano Monedero Villén, Joaquín Fernando.
64. Paisano Montero Barbillo, Eduardo.
65. Paisano Montoro Durán-Lóriga, Miguel Antonio.
66. Paisano Moya Tejada, José Ignacio.
67. Paisano Muñoz Vicario, José Francisco.
68. Cabo alumno Naranjo Alfaro, José, de la Academia General Básica de Suboficiales (Trem-Lérida).
69. Paisano Noguera Corchero, Juan Carlos.
70. Paisano Oca Leiró, Francisco.
71. Cabo E. A. Ortega Gutiérrez, José Juan, del Grupo del Cuartel General del MATAC.
72. Paisano Pelegrín Cerdá, Pedro.
73. Paisano Pérez Ferrer, Fernando.
74. Paisano Peris Montins, Cristóbal.
75. Paisano Picón Galloso, Luis Alfredo.
76. Paisano Piris Fraile, José Manuel.
77. Paisano Pujadas Tremolosa, Francisco de Paula.
78. Paisano Pulido Sánchez de la Campa, Diego.
79. Paisano Ramírez Montoro, Juan José.
80. Cabo E. A. Rodríguez Berenguer, Ramón, del Cuartel General del MATAC.
81. Cabo alumno Rodríguez Jiménez, Francisco, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
82. Paisano Rodríguez Membrilla, Francisco.
83. Soldado E. A. Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos, del Ala número 37.
84. Paisano Romero Giménez, Francisco José.
85. Paisano Ruiz Bernal, Diego Luis.
86. Cabo alumno Ruiz Estrada, José Ramón, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
87. Cabo alumno Ruiz Marcos, Juan de Dios, de la Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
88. Paisano Saiz Rodríguez, Federico José.
89. Paisano Sánchez Llamas, José Luis.
90. Paisano Sánchez Montero, Francisco.
91. Paisano Sanglier Contreras, Gastón.
92. Paisano Santamaría Antón, José Antonio.
93. Soldado E. A. Scler Sierra, Juan Ismael, del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.
94. Cabo alumno Trujillo Porras, José, de la Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
95. Cabo E. A. Vallejo Angulo, Cecilio Santiago, de la Escuela de Formación Profesional Industrial.
96. Paisano Vaquera Bolaños, Manuel.
97. Paisano Velasco Alonso, Juan.
98. Paisano Velardo de la Encarnación, Vicente.
99. Soldado E. T. Vicho Recuerdo, Cristóbal, CIR número 16.
100. Paisano Vinuesa Muñoz, Rafael.
101. Paisano Zaballa González, Gonzalo.

Por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2.7 de la vocatoria:

1. Paisano Adán Dimeck, Juan José.
2. Paisano Alonso García, Luis.
3. Paisano Bedmar Fernández, Francisco.
4. Cabo alumno Carrasco Jurado, Germán, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
5. Paisano Delgado Rodríguez, Waldo Antonio.
6. Paisano Escobedo López, Emilio.
7. Paisano Fernández Martínez, Julio.
8. Paisano Fernández Prieto, Carlos.
9. Cabo alumno Fernández Rodríguez, Alfonso, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
10. Paisano Fernández Rosendo, Francisco Javier.
11. Paisano Flores Capilla, Juan.
12. Cabo alumno Gámez Ruiz, José, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
13. Paisano García García, Manuel.
14. Paisano García Moreno, José Luis.
15. Paisano Gómez Broncano, José Ramón.
16. Paisano González Carrasco, Miguel Angel.
17. Paisano González Cera, José María.
18. Paisano González Corral, Justo Javier.
19. Paisano Gutiérrez Llano, Fernando.
20. Paisano Henares Iranzo, Antonio.
21. Paisano Hernández Rodrigo, Francisco Javier.
22. Paisano Hernández Villaecusa, Francisco Faustino.
23. Paisano Malagón Prieto, Angel.
24. Paisano Merino Casals, Miguel Francisco.
25. Paisano Muñoz Guillán, César.
26. Paisano Ortega Lorite, Vicente.
27. Soldado E. A. Pérez Aguilera, Carlos, Base Aérea Son San Juan.
28. Paisano Pérez García, Carlos José.
29. Paisano Pérez Ralero, Francisco Manuel.
30. Paisano Pérez Rodríguez, Rafael.
31. Paisano Pombo Corsini, Darío.
32. Soldado E. A. Quesada Peña, David, Base Aérea de Granada.
33. Paisano Ramírez Robledano, Francisco Javier.
34. Paisano Ramos Durán, José Miguel.
35. Cabo alumno Ruano Abril, Antonio, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
36. Cabo E. A. Sánchez Atienza, Angel, del Ala número 12, MATAC.
37. Paisano Sánchez Tiemblo, Guillermo.
38. Paisano Sánchez Tiemblo, Valentín.
39. Soldado E. A. Sáez López, Javier, de la Base Aérea de Torrejón.
40. Paisano Seoane Penas, Roberto.
41. Paisano Tribaldos Matesanz, Carlos.
42. Paisano Villar Martínez, Raúl.
43. Cabo alumno Villegas Moya, Eulogio, Academia General Básica de Suboficiales de Trem (Lérida).
44. Paisano Zúñiga Durán, Miguel Angel.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE EDUCACION

3446

ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que en anexo adjunto se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y Real Decreto 2033/1980, de 29 de agosto, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios

Artísticos, que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Los Profesores de término en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten.

b) Los Profesores de término en las situaciones de excedentes o supernumerarios que se encontraran desempeñando en propiedad, al pasar a tales situaciones, enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten. El tiempo mínimo para los Profesores de término excedentes que deseen concursar será como mínimo de un año en dicha situación o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en este concurso.

Tercera.—Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de este Cuerpo que hayan reingresado al servicio activo, sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente, habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación (Programa de Enseñanzas Artísticas) y se presentarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14, o en cualquiera de los Centros y dependencias previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Departamento fuera de plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la oficina de Correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Plaza que están desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Profesor en situación de servicio activo.

c) Número de Registro de Personal que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores de Término.

d) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento.

e) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios, debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, para estos últimos, de las causas de exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de la exclusión en el «Boletín Oficial del Estado». Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos, y pasado en su caso el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga preciso la valoración de los méritos alegados por los mismos para determinar el orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más la Orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no habrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Los Profesores de término numerarios que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán la documentación siguiente:

1. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
2. Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida ejercer la docencia.
3. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio en virtud de

expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Novena.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos para los que hayan sido designados el día 1 de octubre siguiente a la fecha de la resolución por la que se adjudiquen.

Décima.—Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tabloneros de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de plazas vacantes de Profesores de término que corresponde salir al turno de concurso de traslado

Asignatura	Localidad	Número de plazas
Dibujo Lineal	Almería	1
Dibujo Lineal	Cádiz	1
Colorido y procedimientos pictóricos	Sevilla	1
Dibujo Lineal	Soria	1
Dibujo Lineal	Valencia	1

3447

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1980, de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias, por la que se regula la fase de prácticas establecida en la Orden de 29 de abril de 1980, que convocaba oposición libre para la provisión de plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

La Orden ministerial de 29 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), por la que se convocaba oposición libre para provisión de plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, dispone en su base octava una fase de prácticas. Por Orden de 7 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se nombraron funcionarios interinos en prácticas a los aspirantes que superaron los ejercicios de la fase de oposición.

Procede, pues, se regule la antedicha fase de prácticas, que una vez finalizada dará origen a que por la Dirección General de Personal se proceda a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las listas definitivas de aprobados en las citadas oposiciones libres.

En consecuencia, las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias conjuntamente han acordado lo siguiente:

Artículo único.—La calificación de las prácticas realizadas desde su incorporación por los Profesores nombrados funcionarios interinos en prácticas de «Lengua y Literatura catalanas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial relacionados en el Anexo de la Orden ministerial de 7 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se realizará según lo dispuesto en la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias de 27 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), excepto en lo consignado en el punto décimo respecto a la fecha de finalización de las citadas prácticas, que en este caso será el 14 de febrero de 1981.

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.—El Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General y de Ordenación del Profesorado del Departamento.

3448

RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 4 de octubre de 1980, que hacía pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.

Habiéndose observado error en la Resolución de 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos